

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 13 DE MARZO DE 1969

NÚM. 60

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna (León).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y considerado no se produce en puridad un verdadero aumento de plantilla, pues se trata tan sólo de regularizar una preexistente situación administrativa de hecho, subsanando una omisión en su día padecida, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación o —más propiamente expresado— inclusión, en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna (León), de una plaza de Alguacil, clasificada en el Grupo D)-Subalternos, grado retributivo 1, con la observación de no ser de dedicación permanente, dado que únicamente exige a su titular la prestación de la mitad de la jornada reglamentaria; y plaza la reseñada que será ocupada por quien, desde el año 1942 y de modo ininterrumpido, viene real y efectivamente desempeñando ese cargo o cometido, y con la clase de dedicación que se deja significada.

Madrid, 8 de marzo de 1969.—El Director General, Manuel Sola Rodríguez Bolibar. 1329

* * *

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

REESTRUCTURACION DE PARTIDOS MEDICOS EN LA PROVINCIA DE LEON

En armonía con lo prevenido en el artículo 2.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno, número 3279/1968, de 26 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* número 17, de 20 de enero último), se publican, a continuación, las características puntuales de la reestructuración de Partidos Médicos en la Provincia de León.

PROVINCIA DE LEON

- Supresión del Partido de Vega mián-Reyero; agregación de sus entidades menores, Rucayo y Valdehuesa al partido de Boñar, y de sus entidades menores, Orones, Reyero, Pallide, Primajas y Viego al partido de Puebla de Lillo; amortización de 1 plaza de Médico Titular y 1 plaza de Practicante Titular; creación de una plaza de Matrona Titular.

Los partidos resultantes quedarán así:

- Boñar, Rucayo, Valdehuesa, con 2 plazas de Médico Titular, 1 plaza de Practicante Titular y 1 plaza de Matrona Titular; todas ellas de 3.ª categoría. Partido cerrado.
- Puebla de Lillo, Orones, Reyero, Pallide, Primajas, Viego, con 1 plaza de Médico Titular, 1 plaza de Practicante Titular y 1 plaza de Matrona Titular; todas ellas de 2.ª categoría. Partido cerrado.

- Fusión de los partidos de Campazas y Castrofuerte con el partido de Villaornate; amortización de 2 plazas de Médico Titular y creación de 1 plaza de Practicante Titular.

El partido resultante quedará así: *Villaornate*, Campazas, Castrofuerte, con 1 plaza de Médico Titular y 1 plaza de Practicante Titular; ambas de 4.ª categoría. Partido cerrado.

- Segregación en el partido de Chozas de Abajo, de la entidad menor de Cembranos y agregación al partido de Onzonilla.

Los partidos resultantes quedarán así:

- Chozas de Abajo, con 1 plaza de Médico Titular, 1 plaza de Practicante Titular y 1 plaza de Matrona Titular; todas ellas de 2.ª categoría. Partido cerrado.

- Onzonilla, Cembranos, con 1 plaza de Médico Titular, 1 plaza de Practicante Titular y 1 plaza de Matrona Titular; todas ellas de 3.ª categoría. Partido cerrado.

- Fusión del partido de San Adrián del Valle con el partido de Pozuelo del Páramo; amortización de 1 plaza de Médico Titular y creación de 1 plaza de Matrona Titular.

El partido resultante quedará así: *Pozuelo del Páramo*, San Adrián del Valle, con 1 plaza de Médico Titular, 1 plaza de Practicante Titular y 1 plaza de Matrona Titular; todas ellas de 3.ª categoría. Partido cerrado.

- Segregación en el partido de Carucedo de las entidades menores de La Barosa y El Carril, que se agregarán al partido de Sobrado; segregación en el partido de Corullón del término de La Cabeza de Campos, que se agregará al partido de Sobrado; segregación en el partido de Corullón de los términos de Paradela del Río, Peón de Abajo y Valiña, que se agregarán al partido de Villadecanes.

Los partidos resultantes quedarán así:

- Villadecanes, Paradela del Río (Municipio de Corullón), Peón de Abajo (Municipio de Corullón) y Valiña (Municipio de Corullón), Toral de los Vados, con 1 plaza de Médico Titular, 1 plaza de Practicante Titular y 1 plaza de Matrona Titular; todas ellas de 2.ª categoría. 1 plaza de Médico Libre. Partido cerrado.
- Sobrado, La Barosa (Municipio de Carucedo), El Carril (Municipio de Carucedo), Cabeza de Campos (Municipio de Corullón), con 1 plaza de Médico Titular y 1 plaza de Prac-

ticante Titular; ambas de 3.^a categoría. Partido cerrado.

- c) *Carucedo* (al que se le han segregado La Barosa y El Carril), Borrenes, con 1 plaza de Médico Titular, 1 plaza de Practicante Titular y 1 plaza de Matrona Titular; todas ellas de 2.^a categoría. Partido cerrado.
- d) *Corullón*, (salvo Cabeza de Campos, Paradela del Río, Peón de Abajo y Valiña, que se le han segregado), con 1 plaza de Médico Titular, 1 plaza de Practicante Titular y 1 plaza de Matrona Titular; todas ellas de 2.^a categoría. Partido cerrado.
6. Transformación en abierto del partido de Toreno y Fresnedo.
7. Segregación en el partido de Gradefes de las entidades menores de Valporquero y San Bartolomé de Rueda, que se agregarán al partido de La Ercina.
Los partidos resultantes quedarán así:
- a) *Gradefes* (salvo San Bartolomé y Valporquero), con 2 plazas de Médico Titular, 1 plaza de Practicante Titular y 1 plaza de Matrona Titular; todas ellas de 2.^a categoría. Partido cerrado.
- b) *La Ercina*, San Bartolomé, Valporquero, con 1 plaza de Médico Titular, 1 plaza de Practicante Titular y 1 plaza de Matrona Titular; todas ellas de 2.^a categoría. Partido cerrado.
8. Supresión del partido de Cubillas de los Oteros; agregación de la entidad menor de Gigosos de los Oteros (Municipio de Cubillas de los Oteros) al partido de Cabrer del Río; agregación del Municipio de Cubillas de los Oteros al partido de Fresno de la Vega. Amortización de 1 plaza de Médico Titular y creación de 1 plaza de Matrona Titular.
Los partidos resultantes quedarán así:
- a) *Cabrer del Río*, Campo de Villavidel, Gigosos de los Oteros, con 1 plaza de Médico Titular, 1 plaza de Practicante Titular y 1 plaza de Matrona Titular; todas ellas de 2.^a categoría. Partido cerrado.
- b) *Fresno de la Vega*, Cubillas de los Oteros, con 1 plaza de Médico Titular, 1 plaza de Practicante Titular y 1 plaza de Matrona Titular; todas ellas de 4.^a categoría. Partido cerrado.

La fecha de la efectividad de la presente reestructuración será deter-

minada oportunamente por este Ministerio.

Madrid, marzo de 1969.—P. El Director General (ilegible). 1330

**

REESTRUCTURACION DE PARTIDOS FARMACEUTICOS EN LA PROVINCIA DE LEON

En armonía con lo prevenido en el artículo 2.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno, núm. 3.279/1968, de 26 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* núm. 17, de 20 de enero último), se publican, a continuación, las características puntualizadas de la reestructuración de Partidos Farmacéuticos en la provincia de León.

PROVINCIA DE LEON

1. Fusión del partido de Joarilla de las Matas con el partido de Almanza; amortización de una plaza de Farmacéutico Titular.
El partido resultante quedará así: *Almanza*, Canalcjas, Castrotierra, Cebanico, Joarilla de las Matas, Vallecillo, La Vega de Almanza, Villamartin de Don Sancho y Villaselán, con una plaza de Farmacéutico Titular de 1.^a categoría.
2. Fusión del partido de Llamas de la Ribera con el partido de Carrizo de la Ribera; amortización de una plaza de Farmacéutico Titular.
El partido resultante quedará así: *Carrizo de la Ribera*, Cimanes del Tejar, Llamas de la Ribera y Las Omañas; con una plaza de Farmacéutico Titular de 1.^a categoría.
3. Fusión del partido de Santa Marina del Rey con el partido de Benavides de Orbigo; amortización de una plaza de Farmacéutico Titular.
El partido resultante quedará así: *Benavides de Orbigo*, Santa Marina del Rey, Turcia y Villadangos del Páramo; con una plaza de Farmacéutico Titular de 1.^a categoría.
4. Fusión del partido de Grajal de Campos con el partido de Sahagún de Campos; amortización de una plaza de Farmacéutico Titular.
El partido resultante quedará así: *Sahagún de Campos*, Bercianos del Real Camino, Calzada del Coto, Escobar de Campos, Galleguillos de Campos, Gordaliza del Pino, Grajal de Campos, Joara y Villamol; con una plaza de Farmacéutico Titular de 1.^a categoría.
La fecha de efectividad de la presente reestructuración será determinada oportunamente por este Ministerio.
Madrid, marzo de 1969.—P. El Director General, (ilegible). 1331

REESTRUCTURACION DE PARTIDOS VETERINARIOS EN LA PROVINCIA DE LEON

En armonía con lo prevenido en el artículo 2.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno, núm. 3.279/1968, de 26 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* núm. 17, de 20 de enero último), se publican, a continuación las características puntualizadas de la reestructuración de Partidos Veterinarios en la provincia de León.

PROVINCIA DE LEON

1. Fusión del partido de Trabadelo con el partido de Villafranca del Bierzo; amortización de una plaza de Veterinario Titular.
El partido resultante quedará así: *Villafranca del Bierzo*, Trabadelo, Villadecanes, Paradaseca, con una plaza de Veterinario Titular de 2.^a categoría.
2. Supresión del partido de Candín y amortización de una plaza de Veterinario Titular.
Los partidos al amortizarse la plaza de Candín quedarán así:
- a) *Vega de Espinareda*, Candín, Valle de Finolledo, con una plaza de Veterinario Titular de 2.^a categoría.
- b) *Palacios del Sil*, Páramo del Sil y Peranzanes, con una plaza de Veterinario Titular de 2.^a categoría.

La fecha de efectividad de la presente reestructuración será determinada oportunamente por este Ministerio.
Madrid, marzo de 1969.—P. El Director General, (ilegible). 1332

Administración Provincial

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Exp. 14.974.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a Eléctricas Leonesas, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 15 KV., desde la Subestación de La Bañeza a la línea de Pobladura, declarando la utilidad pública de la misma.
Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 49, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica a 15 KV., cuádruple circuito, que partirá de la nueva Subesta-

ción de La Bañeza, continuando hasta cruzar la CN-VI—Madrid-Coruña, p. km. 301,506, prosiguiendo, en doble circuito, hasta enlazar con las líneas de la misma Empresa, a Pobladura del Valle y Alija del Infanzado, estando previsto otro doble circuito de enlace con la "Línea del Oeste", también propiedad de la empresa solicitante.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

León, 1 de marzo de 1969.—El Delegado Provincial., P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

1258 Núm. 811.—330,00 ptas.

Segunda Jefatura Regional de Transportes Terrestres DELEGACION DE LEON

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros entre MADRID y RIBADEO, (Expediente 10.334), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de Reglamento de 9 de diciembre de 1949, (Boletín Oficial del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Delegación durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán

constar ante esta Delegación el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Villablino, Páramo del Sil, Palacios del Sil, Torero, Fresnedo, Cubillos del Sil, Ponferrada, Congosto, Bembibre, Torre del Bierzo, Villagatón, Brazuelo, Astorga, San Justo de la Vega, Riego de la Vega, Palacios de la Valduerna, La Bañeza, Cebrones del Río, Roperuelos del Páramo y Pozuelo del Páramo; a D. Martiniano Fernández Fernández, como titular de la concesión León-Villablino; a D. Jesús Alonso González, concesionario del servicio V-2.274; RENFE, como titular del servicio León-Villafranca del Bierzo; a D. Bernardino Ramos Hernández, concesionario de la línea Benavente-La Bañeza y Cebrones del Río-León; a D. Bernardino de la Fuente Blas, titular de la concesión Castrillo de la Valduerna-Astorga-La Bañeza-León; y a D. Claudio del Palacio Baza, como titular del S. R. T. V., entre La Bañeza-Valencia de Don Juan y entre la Bañeza y Laguna de Negrillos.

León, 24 de febrero de 1969.—P., El Ingeniero Jefe, (ilegible).

1225 Núm. 804.—385,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Acordada la recepción definitiva de las obras de pavimentación del Corral de San Guisán, ejecutadas por el contratista don José Casais Sampedro, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que durante el plazo de quince días todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 6 de marzo de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1225 Núm. 804.—110,00 ptas.

**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 14 de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, acordó enajenar una parcela in edificable, al colindante que la solicita, don Ricardo y don Secundino Bayón Oblanca, sita en la confluencia de las calles de Corredera y Cartagena, con una extensión de 39,69 m.2 y valoración de 7.100 pesetas metro cuadrado, cuyos lindes: al Norte, con edificio propiedad de los expresados señores Bayón Oblanca; al

Este, Sur y Oeste, con terreno municipal destinado a vía pública.

Lo que se hace público por espacio de quince días, a fin de que quienes consideren lesiva la enajenación de la parcela in edificable citada, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 5 de marzo de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1253 Núm. 803.—154,00 ptas.

**

SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Instalación de alumbrado público en las calles de Monseñor Turrado, Rey Monge, Juan de Malinas, Marcelo Macías, León Martín Granizo, Campos Góticos, Astorga, San Mateo y San Pablo.

Tipo de licitación: 469.226,66 pesetas.

Fianza provisional: 10.000 pesetas.
Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: cuatro meses.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con 6 pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

León, 6 de marzo de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1255 Núm. 802.—330,00 ptas.

**Ayuntamiento de
Villaselán**

No habiéndose presentado a ninguno de los actos de alistamiento ni al de Clasificación y Declaración de Soldados, el mozo Rodolfo Fernández Castaño, hijo de Demetrio y de María, alistado en este Ayuntamiento en el actual reemplazo, por el presente se le cita para que en el plazo de diez días comparezca en este Ayuntamiento, de lo contrario será declarado prófugo.

Villaselán, 7 de marzo de 1969.—
El Alcalde (ilegible).

1280

**Ayuntamiento de
Hospital de Orbigo**

Se hace saber: Que no habiendo comparecido a ninguno de los actos de alistamiento ni al de Clasificación y Declaración de Soldados, el mozo del actual reemplazo, José Luis Vargas Llana, hijo de Diego y de María Jesús, y que ha sido alistado por este Ayuntamiento, por el presente se le cita para que en el plazo de diez días comparezca en este Ayuntamiento, de lo contrario será declarado prófugo.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos al interesado. Hospital de Orbigo, 7 de marzo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1283

**Ayuntamiento de
Alija del Infantado**

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se saca a la venta, mediante subasta, la cantidad de ochenta y cinco chopos maderables del país, de la finca de propios de este Ayuntamiento, titulada "Plantío de los Niños" que dan una circunferencia de cien metros y cincuenta y cinco centímetros por el extremo más grueso de los mismos, bajo el tipo de sesenta y tres mil veinticinco pesetas.

El plazo para la corta será de treinta días, a partir de la adjudicación de la subasta.

Los pliegos y demás antecedentes estarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán en la Depositaria Municipal la cantidad de dos mil pesetas como garantía provisional y una vez concedida la subasta, la mitad de su valor, para cortar la madera y el segundo pago a los ocho días del primero.

Las proposiciones con arreglo al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal, desde el día siguiente de publicación de este anuncio hasta el día anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día

siguiente al que se cumplan veinte, a contar, del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, días hábiles.

Los licitadores estarán en posesión del carnet de maderistas o profesional que les autorice para intervenir en esta subasta.

Las autorizaciones correrán a cargo del adjudicatario así como anuncios y demás.

MODELO DE PROPOSICION

Don que habita en provisto del carnet de maderista de la clase expedido en enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número y demás condiciones que se exigen en el pliego de condiciones, para la venta por el Ayuntamiento de Alija del Infantado de ochenta y cinco chopos maderables del país, ofrece por mencionados chopos la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose al cumplimiento estricto de las condiciones del referido pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

Alija del Infantado, 8 de marzo de 1969.—El Alcalde en funciones, Tomás Esteban.

1244 Núm. 783.—385,00 ptas.

**Ayuntamiento de
Sobrado**

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de 1969, se encuentra expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Sobrado, 7 de marzo de 1969.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

1206 Núm. 769.—55,00 ptas.

Administración de Justicia

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID
EDICTO**

En los últimos días del mes de mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia Territorial, los exámenes generales de aspirantes a Procuradores de los Tribunales, de conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Reglamento de 18 de abril de 1912 y Decreto del Ministerio de Justicia de 3 de noviembre de 1931, en relación con el Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, de 19 de diciembre de 1947.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones señaladas en el referido artículo tercero, modificado en cuanto a la edad por el Decreto expresado, y las demás circunstancias exigidas en el artículo 837 de la Ley provisional sobre Organización del Poder Judicial.

Dentro de los quince primeros días del mes de abril próximo, dirigirán sus

instancias, los que deseen tomar parte en dichos exámenes, al Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial, por conducto de la Secretaría de Gobierno de la misma, acompañando los documentos señalados en el artículo transitorio del mismo, para los que estén comprendidos en sus disposiciones.

Lo que de orden del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial, se anuncia para conocimiento de los interesados.

Dado en Valladolid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El Presidente, Angel Cano Sainz de Trápaga.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz Presa. 1327

**Notaría de don Matías García Crespo
con residencia en La Bañeza**

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago saber: Que a requerimiento de don Basilio Cobreros Bécares y otros vecinos de Castrocalbón, se tramita en mi Notaría un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas, derivadas del río Eria al sitio de Entre los Ríos, término Castrocalbón, destinadas al riego de fincas y accionamiento de tres molinos.

Lo que se hace público, para el que pueda estar interesado comparezca ante mí en término de treinta días a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en La Bañeza, a tres de marzo de 1969.—El Notario, Matías García Crespo.

1161 Núm. 805.—143,00 ptas.

Anuncios particulares

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEON**

Habiéndose extraviado la libreta número 27.316-Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1186 Núm. 809.—55,00 ptas.

* * *

Habiéndose extraviado la libreta núm. 131.408 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1230 Núm. 810.—55,00 ptas.